



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



MANUAL ESPECÍFICO DE **ORGANIZACIÓN**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Coordinó:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO

MARZO 2023



Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Secretario de Educación
de Veracruz**

Zenyazen Roberto Escobar García

Oficial Mayor

Ariadna Selene Aguilar Amaya

**Titular de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo**

José Rodríguez Pasaran

Titular de la Unidad de Transparencia

María Teresa Díaz Carretero



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	1
2. ANTECEDENTES	2
3. MARCO JURÍDICO	3
4. ATRIBUCIONES	5
5. ORGANIGRAMA	7
6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	8
Jefe de la Unidad de Transparencia	9
Auxiliar Administrativo	13
7. DIRECTORIO	16
8. HOJA DE AUTORIZACIÓN	17

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los Artículos 12 fracción XVI, 13, 14 fracción VII, y 15 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los Manuales Administrativos que normen su actuación; de conformidad con el Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024, estrategia 2: "Eficientar la operación administrativa de la Secretaría de Educación de Veracruz, bajo principios de legalidad, transparencia, apertura y pertinencia, en favor del aprendizaje y el bienestar de los distintos actores educativos"; y en apego a la Guía para la Elaboración de Manuales Administrativos 2023, emitida por la Contraloría General del Estado, la Unidad de Transparencia, en coordinación con la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, se dio a la tarea de actualizar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa, coadyuvante en la organización de las áreas que la integran para la ejecución de las atribuciones conferidas en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con Número Extraordinario 110; el 18 de marzo de 2022.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Unidad de Transparencia, y tiene como finalidad dar a conocer las funciones de los puestos que la integran, así como las relaciones de comunicación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

El lenguaje empleado en el presente Manual no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan a ambos sexos; lo anterior a fin de cumplir con el Artículo 13, fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. ANTECEDENTES

Con base en el Acuerdo No. 019/2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 316 de fecha 22 de octubre de 2007, se crearon la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Secretaría de Educación; dicha Unidad dependía directamente de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo. Ello atendió a lo mandatado en los artículos 6, 13, 26, 27 y 28, de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En razón del ajuste normativo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz que tuvo lugar el 29 de septiembre de 2016, se vuelve indispensable la rectificación de su nomenclatura, su conformación, operación y funcionamiento.

La nueva Ley local en la materia, le otorga mayores facultades, que fortalece una participación más activa al interior del sujeto obligado, así como en la resolución de temas específicos relacionados con el ejercicio del derecho ciudadano de acceso a la información pública. Finalmente, el Acuerdo SEV/DJ/02/2017 por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Veracruz, formaliza el área administrativa responsable del proceso de transparencia y rendición de cuentas en la SEV, reportando directamente al Secretario de Educación de Veracruz.

3. MARCO JURÍDICO

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última actualización 06 de junio de 2023 en el D.O.F.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última Actualización 20 de mayo de 2021 en D.O.F.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada el 26 de enero de 2017 en D.O.F.
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y Anexos. Última Actualización 28 de diciembre de 2020 en D.O.F.

Estatales

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Actualización 02 de febrero de 2023 en la G.O.E.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Última Actualización 21 de diciembre de 2022 en G.O.E.
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Actualización 30 de mayo de 2019 en G.O.E.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2018-2024. Publicado el 05 de junio de 2019 en la G.O.E.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz. Última Actualización 18 de marzo de 2022 en G.O.E.

- Acuerdo SEV/DJ/02/2017 por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Veracruz. Última Actualización 12 de abril de 2017 en G.O.E.
- Lineamientos generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Última Actualización 31 de marzo de 2021 en G.O.E.
- Lineamientos para Catalogar, Clasificar y Conservar los Documentos y la Organización de Archivos. Última Actualización 02 de mayo de 2008 en G.O.E.

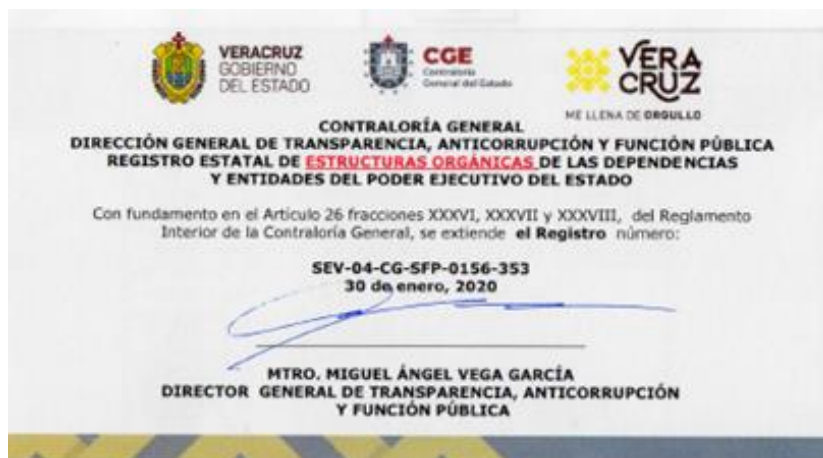
4. ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en Gaceta Oficial del Estado, con Número Extraordinario 110, el 18 de marzo de 2022; la Unidad de Transparencia estará adscrita directamente a la Subsecretaría de Educación Básica y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir y tramitar oportunamente las solicitudes de acceso a la información, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales que se presenten ante la Secretaría, proporcionando la respuesta que en cada caso corresponda;
- II. Orientar a los particulares en la presentación de las solicitudes de acceso a la información, así como en materia de datos personales;
- III. Solicitar a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, los datos o información que resulten necesarios para dar respuesta a las solicitudes de información en tiempo y forma;
- IV. Realizar las notificaciones a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- V. Elaborar y someter a consideración del Secretario los informes que establezca la normatividad aplicable;
- VI. Observar y dar cumplimiento a las políticas, principios, lineamientos y obligaciones, en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como para el cuidado, tratamiento, seguridad y protección de datos personales; debiendo subir a la plataforma nacional y estatal de transparencia, las obligaciones correspondientes, por su conducto o con auxilio de la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VII. Intervenir como parte, en los recursos de revisión que se interpongan en contra de sus actos o resoluciones ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- VIII. Someter a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría, los proyectos de información a clasificar como de acceso restringido que le remitan los órganos administrativos de la Secretaría;

- IX.** Dar cuenta al Comité de Transparencia de la Secretaría respecto de los incumplimientos que, en materia de acceso a la información, protección de datos personales y obligaciones de transparencia comunes y específicas, en que incurran los titulares de cada una de las áreas, unidades y órganos administrativos;
- X.** Ser el vínculo de la Secretaría ante los órganos garantes, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- XI.** Investigar los hechos que les hayan sido imputados a los trabajadores a su cargo, y en su caso, determinar, aplicar, ejecutar y notificar las medidas disciplinarias a los mismos, previo procedimiento laboral interno, con excepción de la suspensión laboral y del cese de los efectos del nombramiento, las cuales las determina la Oficialía Mayor; así como, auxiliar a la misma, en la notificación de sus resoluciones, y
- XII.** Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como las que determine el Secretario.

5. ORGANIGRAMA





6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Identificación

Jefe de la Unidad de Transparencia

Jefe inmediato: Secretario de Educación

Subordinados inmediatos: Auxiliar Administrativo

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Secretario de Educación previo acuerdo con el Gobernador del Estado de Veracruz.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de tramitar las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión, así como de publicar las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia, referente a promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales que obren en su poder.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración
Oficial Mayor y Jefe de la
Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo

Revisión
Unidad de Transparencia

Autorización
Secretario de
Educación de Veracruz

Fecha elaboración
Marzo de 2023

Fecha autorización
Mayo de 2023

Funciones

Jefe de la Unidad de Transparencia

1. Evaluar las solicitudes de información y las relacionadas con Datos Personales que se presenten en la Secretaría, con el fin de gestionar oportunamente la respuesta por parte de las áreas responsables.
2. Evaluar la presentación de las solicitudes de acceso a la información de los particulares con el fin de que su requerimiento cumpla con la normatividad establecida.
3. Distribuir las solicitudes de información y los recursos de revisión a las áreas administrativas de la Secretaría, según los datos o informes que resulten necesarios para dar respuesta dentro del plazo legal.
4. Coordinar las solicitudes y recursos de revisión con la finalidad de elaborar los informes que establezca la normatividad aplicable.
5. Difundir en conjunto con las áreas administrativas de la Secretaría, para que la información de su competencia a que se refiere el artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se actualice permanentemente y cumpla con los lineamientos establecidos, a fin de evitar sanciones administrativas.
6. Promover y garantizar la seguridad de los datos personales que obren en poder de esta Secretaría de Educación.
7. Promover al interior de la Secretaría de Educación, la capacitación en temas de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.
8. Supervisar el manejo de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos asignados a su área de trabajo, con el objeto de lograr que se apliquen de manera eficiente, racional, honesta y transparente.
9. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
10. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, y demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Relaciones de Comunicación

Jefe de la Unidad de Transparencia

Comunicación interna

1. Con:

El Secretario de Educación.

Para:

Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:

El personal subordinado inmediato.

Para:

Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.

3. Con:

Los demás puestos internos del área.

Para:

Proporcionar información y coordinar actividades.

4. Con:

Los titulares de las áreas de la Secretaría.

Para:

Canalizar las solicitudes de información para su atención, así como los recursos de revisión. Brindar capacitación en temas de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

Comunicación externa

1. Con:

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).

Para:

Solicitar y recibir información de solicitudes de información recursos de revisión y demás información relativa a las funciones de la Unidad de Transparencia.

2. Con:

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Para:
Recibir criterios e información relativa a las actividades de la Unidad de Transparencia.

- 3.** Con:
Los Particulares.

Para:
Recibir y remitir la información solicitada. Orientar a los particulares en la presentación de las solicitudes de acceso a la información.

Identificación

Auxiliar Administrativo

Jefe inmediato: Jefe de la Unidad de Transparencia

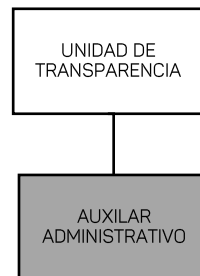
Subordinados inmediatos: Ninguno

Suplencia en caso de ausencia temporal: El servidor público que designe el Titular de la Unidad de Transparencia, previo acuerdo con el Secretario de Educación.

Descripción general:

El titular de este puesto es el responsable de buscar la información de las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión, elaborar los oficios de petición y respuesta, integrar y llevar el control de los expedientes para dar atención a las solicitudes de acceso a la información, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales que se presenten ante la Secretaría.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración
Oficial Mayor y Jefe de la
Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo

Revisión
Unidad de Transparencia

Autorización
Secretario de
Educación de Veracruz

Fecha elaboración
Marzo de 2023

Fecha autorización
Mayo de 2023

Funciones

Auxiliar Administrativo

1. Recibir las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales que se presenten a la secretaría, elaborando oficios a petición del Jefe de la Unidad para la atención de las áreas del Sujeto Obligado;
2. Integrar el expediente relativo a las solicitudes de información, a fin de llevar un control de las mismas.
3. Asesorar a los particulares en la presentación de las solicitudes de acceso a la información, así como en materia de datos personales;
4. Elaborar los oficios para turnar las solicitudes y recursos de revisión correspondientes a las áreas administrativas de la Secretaría, para otorgar respuesta dentro del plazo legal establecido.
5. Elaborar oficios y tarjetas, a petición del Jefe de la Unidad, que permitan dar a conocer al personal del Sujeto Obligado las disposiciones que en materia de Transparencia y Protección de Datos.
6. Integrar la respuesta de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, con la finalidad de presentar las pruebas y manifestaciones correspondientes en el plazo legal establecido.
7. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, y demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Relaciones de Comunicación

Auxiliar Administrativo

Comunicación interna

1. Con:
Jefe de la Unidad de Transparencia.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Comunicación externa

1. Con:
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).

Para:
Atender a capacitaciones relativas a sus funciones en la Unidad de Transparencia.

2. Con:
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Para:
Recibir criterios e información relativa a las actividades de la Unidad de Transparencia.

3. Con:
Los Particulares.

Para:
Remitir la información solicitada. Orientar a los particulares en la presentación de las solicitudes de acceso a la información.

7. DIRECTORIO

María Teresa Díaz Carretero

Jefe de la Unidad de Transparencia

Boulevard Cristóbal Colón Núm. 5. Fracc. Jardines de las Ánimas

Torre Ánimas Piso 2, Despacho 203

C.P. 91190, Xalapa, Veracruz

Tel. 22 88 41 77 00 Ext. 7082

transparencia@msev.gob.mx

8. HOJA DE AUTORIZACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



ME LLENA DE ORGULLO

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | MAYO 2023

ELABORACIÓN


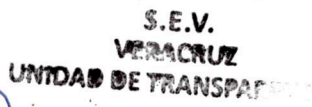


 Ariadna Selene Aguilar Amaya
Oficial Mayor




 José Rodríguez Pasaran
**Titular de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Control Educativo**

REVISIÓN

 María Teresa Díaz Carretero
**Titular de Unidad de
Transparencia**

AUTORIZACIÓN


 Zenyazen Roberto Escobar García
**Secretario de Educación de
Veracruz**

CRÉDITOS

José Rodríguez Pasaran
Jesús Alejandro Rueda Vanda
María Teresa Díaz Carretero
Coordinación Ejecutiva

Verónica Campos Coronel
Armando Ortega Luna
Coordinación Operativa

Reyna Isabel Sibrián Zelada
Gabriela Wendoly Barria Suarez
Revisión

Omar Azuara Jiménez
Integración



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



200
Años
VERACRUZ
CUNA DEL HERÓICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
REGISTRO ESTATAL DE MANUALES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

SEV-04-DGFI-0732/23-MEO-LIT-1508/01
Octubre 27, 2023


L.C. ANGELICA JOSELIN ALARCÓN DAUZÓN
DIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



ME LLENA DE ORGULLO